

Santiago, 21 de Enero de 1993

Sr.

Patricio Aylwin A.
Presidente de la
República de Chile

Presente

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	90/1685		
A:	21 ENE 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

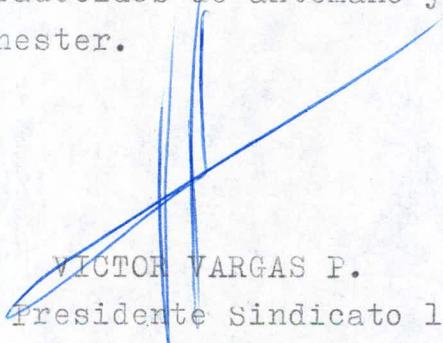
x1RB


Excelentísimo Sr. Presidente:

Rogamos a Ud. perdonar la molestia que pudieramos causarle, sabedores que asuntos de mayor importancia para el interés nacional son de vuestra permanente preocupación. Sin embargo, no podemos dejar de manifestar a Ud. nuestra incertidumbre causada por una huelga legal que ya completa 18 días, sin que la empresa General Electric de Chile S.A. se digne arribar a una solución que compatibilize los intereses de los trabajadores y los del empleador.

Adjuntamos a Ud. dos comunicados de prensa en donde explicamos en detalle las razones del conflicto. Mucho agradeceríamos tuviera a bien designar a quien Ud. estime, para que inste a General Electric a buscar una solución al conflicto.

Sin otro particular, quedamos de Ud. agradecidos de antemano y a vuestra disposición para lo que sea menester.


VICTOR VARGAS P.
Presidente Sindicato 1


MANUEL MARAMBIO R.
Presidente Sindicato 2



Informamos a la opinión pública que desde el 4 de Enero se encuentran en Huelga legal 200 trabajadores, socios de los Sindicatos N° 1 y 2 de la empresa General Electric de Chile S.A., filial de la transnacional Norteamericana General Electric Company, dueña de más del 70% de las acciones de GE-Chile.

Las operaciones fabriles se encuentran paralizadas, como así también las de mantenimiento, ya que los trabajadores en huelga representan aproximadamente el 70% del total de la empresa. Sólo se encuentran laborando personal administrativo, supervisores y gerentes, quienes no son sindicalizados.

El reintegro individual al décimo quinto día que contempla la ley fue rechazado por los trabajadores. Por lo demás, la empresa no cumplió con el requisito de ofrecer como mínimo, lo mismo que el Contrato Colectivo anterior.

Los puntos en los que no ha habido entendimiento y que motivan la huelga, son los siguientes:

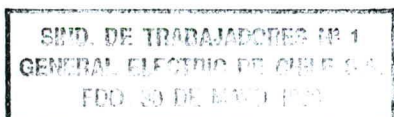
- Reajuste de sueldos y salarios. La empresa ofrece un 2% sobre IPC y los trabajadores consideran que la empresa está en condiciones de otorgar un 8%.
- Corporación de Bienestar. La empresa no acepta que se regule por Contrato Colectivo. Los trabajadores estiman que dado el tipo de beneficios que otorga la corporación, éstos debieran estipularse en el Contrato Colectivo.
- Aguinaldo de Fiestas Patrias, Premios de Puntualidad y Permanencia. Los trabajadores no aceptan que la empresa discrimine, con éstos beneficios, entre uno y otro sindicato.

Queremos resaltar que General Electric de Chile es una empresa que ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos 12 años, lo que le ha permitido acumular reservas de casi el 50% del patrimonio. La rentabilidad promedio ha sido del 15% y las utilidades superan con creces los dos millones de dólares anuales.

La actitud de la empresa es un claro ejemplo de los abusos que se cometen con la libertad de mercado, ya que pudiendo otorgar reajustes mas dignos, no lo hacen porque el mercado indica que lo que se da estaría en la media. Pensamos que así es inaceptable que los empresarios hablen de modernidad en el Chile de hoy.

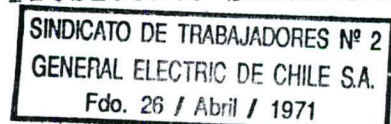

VICTOR VARGAS P.

Presidente Sindicato 1




MANUEL MARAMBIO R.

Presidente Sindicato 2



COMUNICADO DE PRENSA

Informamos a la opinión pública que los sindicatos de trabajadores N° 1 y 2 de la empresa General Electric de Chile S.A. se encuentran en Huelga por Negociación Colectiva desde el Lunes 4 del presente, al no haberse logrado acuerdo entre las partes.

El conflicto afecta a 200 trabajadores y su grupo familiar, lo que hace que alrededor de 1.000 personas esten sufriendo los rigores de una huelga.

Los puntos en los que no ha habido entendimiento y que motivan la huelga son los siguientes:

Reajuste de sueldos y salarios. La empresa ofrece un dos por ciento (2%) sobre IPC y los trabajadores consideran que la empresa puede otorgar un 8%.

Corporación de Bienestar. La empresa no acepta que se regule mediante Contrato Colectivo. Los trabajadores estiman que dado los beneficios que otorga la Corporación, debiera estipularse en el Contrato.

Indemnización por años de servicio. La empresa acepta otorgar 27 dias por año y los trabajadores proponen 30 dias.


Aguinaldo de Fiestas Patrias. Los trabajadores no aceptan que dicho beneficio discrimine entre operarios y empleados, como lo propone la empresa.

Lo que en general los trabajadores estiman es que las utilidades y crecimiento de la empresa se vea tambien reflejado en las remuneraciones.

PP SINDICATO N° 1


VICTOR VARGAS P.
Presidente


ERNESTO MIGUELETTO L.
Secretario


WALTER SENEL T.
Tesorero

PP. SINDICATO N° 2


MANUEL MARAMBIO R.
Presidente


VICTOR ZAMORA A.
Secretario


ARNOLDO MONTOYA R.
Tesorero

SIND. DE TRABAJADORES N° 1
GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.
FDO. 30 DE MAYO 1963

Santiago, 7 de Enero de 1993

SINDICATO DE TRABAJADORES N° 2
GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.
Fdo. 26 / Abril / 1971



Ant. 93/1685

CBE. 93/1685

Santiago, 27 de enero de 1993

Señores

Víctor Vargas P., Manuel Marambio R.
Presidentes Sindicatos 1 y 2
General Electric de Chile S.A.
Santiago

ARCHIVO

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 21 de enero en que expresan la situación laboral que afecta a los trabajadores de la Empresa General Electric S.A.

Sobre el particular, informo a Uds. que hemos enviado copia de su carta a la Subsecretaría del Trabajo, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial



Ant. 93/1685

CBE. 93/1685

Santiago, 27 de enero de 1993

Señores

Víctor Vargas P., Manuel Marambio R.
Presidentes Sindicatos 1 y 2
General Electric de Chile S.A.
Santiago

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 21 de enero en que expresan la situación laboral que afecta a los trabajadores de la Empresa General Electric S.A.

Sobre el particular, informo a Uds. que hemos enviado copia de su carta a la Subsecretaría del Trabajo, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial